

sión bajo el sistema actual en el 2011. Esa pérdida, sin duda, sería mucho mayor dependiendo de los años que transcurran luego del 2011 para la jubilación.

Algunos de los empleados en la muestra tendrían que trabajar hasta mucho más de los 70 u 80 años de edad para aspirar a una pensión similar a la de ahora, pero que estaría carcomida por la inflación.

En cuanto al plan médico, la PRT propone eliminarle ese beneficio a todos los empleados que ingresaron a partir del 11 de agosto de 2011. A los demás emplea-

dos, la propuesta patronal requiere que el empleado jubilado aporte el 35% del costo del plan y de los aumentos futuros. Sin duda, esto representaría una reducción sustancial adicional en la pensión del empleado o una invitación a que renuncie al beneficio de plan médico.

¡Que bochinche! Mi querida Zorry, te tengo que felicitar pues desde que estás firmando los boletincitos de PRT has dejado los chismecitos a un lado. Pero nena, que clase de *lloriqueo* has montao. ¿No les da vergüenza pretender bajar las pensiones hasta \$134 mensuales y eliminar el lump sum o reducirlo hasta un 70%? Dame una llamada, pero sin *lloriqueo*.

**Unidos y Alertas
en Defensa de nuestros Derechos**

Teléfonos de Oficina:

787-783-3059 / 787-749-0779
787-706-3059 787-783-2796
Fax: 787-783-8857

E-Mail: uiet@prtc.net
Wetsite: www.uietpr.com

Dirección: Calle 31 SO, 755 Urb. Las Lomas Río Piedras, P.R. 00921



Boletín #21



UIET
Negociando
y Honrando

¡La Verdad...!
¡La Verdad...!

“ y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres” Juan 8:32

“La historia está llena de ejemplos que evidencian que en los momentos de crisis, que nunca la ocasionan los trabajadores, los ricos se hacen más ricos y los pobres más pobres. Con la excusa de la crisis, la PRT propone reducir las pensiones de los empleados telefónicos en forma alarmante y bochornosa. La alternativa es activarse y luchar por nuestros derechos.”

Edward Sánchez Gautier, Presidente de la UIET 17 de octubre de 2011

¡EXTRA! ¡EXTRA!

PRT propone
Pensiones
a Empleados
Telefónicos
desde \$134
mensuales

Resumen de la propuesta de PRT/CLARO en las pensiones a empleados UIET:

- Reduce la pensión a todo empleado, a extremos infames en muchos casos.
- Elimina el “Lump Sum” en unos casos y lo reduce sustancialmente en otros.
- Elimina el plan médico a unos empleados y a otros les requiere una alta aportación que le reduce aún más su pensión o le obligaría a renunciar al plan médico.

Véase tabla en las páginas 2 y 3 de este Boletín en una muestra de empleados.

Impacto Real de la Propuesta de la PRT En Pensiones

La propuesta patronal propone sustituir el sistema de pensiones actual por uno de "cash balance" con efectos adversos para todos los empleados, pero especialmente infame en la mayoría de los casos.

Por ejemplo, bajo el convenio, un empleado que comenzó a trabajar hace 30 años y se retira este año 2011, recibiría una pensión de \$1,860 mensuales (30 x \$62). Si ese mismo empleado cuando comenzó a trabajar hubiera acumulado beneficios bajo el sistema de "cash balance" que propone la PRT, hoy su pensión por 30 años de servicios estaría alrededor de los \$134 mensuales. Esto sería en el caso de un empleado que al comenzar tenía 19 años de edad y un salario de \$15,288 anual. Ciertamente ese no era el salario de hace 30 años atrás, por lo que el efecto sería mucho más adverso en el caso que acabamos de ilustrar. Ese empleado para poder

disfrutar de una pensión similar a la del año 2011, tendría que trabajar 72 años de servicios y 91 años de edad. Esto es una burla y una falta de respeto al trabajador telefónico puertorriqueño que hay que repudiar.

En la siguiente tabla verán una muestra representativa de los empleados uniona-

Datos Inicio del C.B.			Ahorro Acum. Bajo el C. B.	Pensión Mensual C. B.	Benef. Acum. C.C.	Total Pensión		Pérdida Anual en Pensión al 2011*	Pérdida en el "Lump Sum"
Edad	Años Serv.	Salario				Mensual	Anual		
19	0	15,288	24,243	\$134	0	\$134	\$1,607	\$20,713	\$27,149
30	0	15,288	33,686	\$214	0	\$214	\$2,569	\$19,751	\$27,149
23	5	17,160	41,706	\$228	\$310	\$538	\$6,461	\$15,859	\$19,021
33	5	17,992	65,470	\$403	\$310	\$713	\$8,552	\$13,768	\$19,943
31	10	24,544	50,517	\$284	\$620	\$904	\$10,852	\$11,468	\$23,484
45	10	24,544	84,939	\$595	\$620	\$1,215	\$14,582	\$7,738	\$23,484
38	15	32,656	51,695	\$297	\$930	\$1,227	\$14,728	\$7,592	\$26,761
51	15	32,656	79,763	\$571	\$930	\$1,501	\$18,015	\$4,305	\$26,761
42	20	37,232	36,171	\$206	\$1,240	\$1,446	\$17,349	\$4,971	\$16,572
55	20	37,232	54,101	\$379	\$1,240	\$1,619	\$19,429	\$2,891	\$16,572
48	25	42,224	20,622	\$119	\$1,550	\$1,669	\$20,023	\$2,297	\$14,037
53	25	43,160	25,834	\$159	\$1,550	\$1,709	\$20,507	\$1,813	\$14,348
46	27	44,096	10,200	\$56	\$1,674	\$1,730	\$20,764	\$1,556	\$12,805
53	27	44,096	26,271	\$78	\$1,674	\$1,752	\$21,028	\$1,292	\$12,805

*Esta pérdida es calculada a base de la pensión actual de 2011. La pérdida en pensión debe ser mayor al cumplirse 30 años de servicio.

dos con diferentes años de servicios y la pérdida en pensión y lump sum, según la propuesta patronal.

El sistema de "cash balance" es una especie de cuenta de ahorro que la PRT propone para cada empleado, en sustitución del sistema actual. La PRT depositaría anualmente una cantidad equivalente a

un % del salario del empleado, según la edad del empleado. Al momento de retirarse, el empleado puede optar por liquidar todo el dinero de la "cuenta de ahorro" o solicitar que se le convierta dicho beneficio acumulado en anualidades.

Originalmente se le informó a la Unión que la conversión del beneficio acumulado en "cash balance" en anualidades, se utilizaría una tabla que prepara anualmente el Departamento del Trabajo Federal. Luego dieron un reversazo y admitieron que utilizarían una tabla que prepara la propia PRT.

Según la propuesta de PRT la pensión de los empleados que ingresaron antes del 11 de agosto de 2008 sería la suma del beneficio acumulado bajo el Convenio (\$62 x los años de servicio al momento del nuevo sistema) y el beneficio acumulado bajo el "cash balance".

La pérdida en la pensión entre los empleados de la muestra incluidos en la tabla, fluctuaría entre \$1,300 y \$20,700 anuales, al compararse con la pen-